

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, RUT n° 76.073.164-1, en adelante **FRONTEL**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea n° 3621, piso n° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. n° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de La Araucanía, una línea aérea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano P.P. N°
Electrificación Rural Sector Puente Negro	Cautín	Nueva Imperial	T-5492

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural (PER) que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es prestar servicio público de distribución de energía eléctrica a las comunidades rurales ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita, así como a aquellos peticionarios de servicio que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de FRONTEL mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utilizará en su recorrido bienes nacionales de uso público y predios de propiedad particular, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios de propiedad particular se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 189.000.000 (ciento ochenta y nueve millones de pesos). Este valor se encuentra actualizado al 19 de noviembre de 2014, y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a igual escala, y abarcará el área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR PUENTE NEGRO	A	5.705,016	671,983	3845-7300	Teodoro Schmidt
	B	5.701,037	672,068	3845-7300	Teodoro Schmidt
	C	5.700,995	666,988	3845-7300	Teodoro Schmidt
	D	5.705,000	667,000	3845-7300	Teodoro Schmidt

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes; sin perjuicio de que nace de una línea existente, de propiedad de FRONTEL, ubicada en una zona de concesión que se encuentra actualmente en trámite, e ingresa con una de sus extensiones y tramos aislados en una zona de concesión otorgada a esta misma Empresa por Decreto Supremo n° 168, de fecha 24 de junio de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha, que para el efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital I.G.M., con indicación del trazado del proyecto y la zona de concesión que se solicita.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del RUT de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formando parte integrante de la solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, quien suscribe y en la representación que inviste, solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado “Electrificación Rural Sector Puente Negro”.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**